

Suscripción en Gerona.

20 rs por trimestre.

Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitución.

Cada número suelto se vende a 6 cuartos.

ANUNCIOS.

Se admiten á precios convencionales, en la librería de GRASES.

# EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 22 de febrero.

Leemos en el *Popular*.

En vista de un suelto que publicó por la mañana nuestro estimable colega *El Herald*, digimos ayer que el Gobierno había retirado del Congreso el proyecto de ley de reemplazo.

Muy luego supimos que la noticia de nuestro estimable cofrade era inesacta y aun mandamos retirar de la imprenta las pocas líneas en que la reproducíamos; pero por una equivocación involuntaria y fácil en un periódico de la tarde que se confecciona bien de prisa, nuestro párrafo no se retiró.

Hoy estábamos en el deber de rectificar lo que habíamos dicho en él; mas ya que nos ha precedido *El Herald*, vamos á transcribir aquí sus palabras que dicen así:

« Por una equivocación dijimos ayer que la ley de reemplazos había sido retirada del Congreso. Esto no es exacto. Lo que parece serlo es que, aproximándose la época en que será necesario hacer una quinta, se piensa pedir al Congreso la autorización necesaria para plantear la ley en la forma en que la aprobó el Senado, pero solo para este caso especial, y sin que haga regla, volviendo luego la ley al Congreso á fin de proceder á su discusión, é introducir en ella las reformas que parezcan convenientes.

« Tenemos mucho gusto en hacer esta rectificación, porque la nueva ley se considera tan buena, que sería defraudar muchas esperanzas el retirarla.»

Por esta vez suponemos bien informado á nuestro apreciable colega. La ley no se ha retirado ni se retira del Congreso; el proyecto sometido á su examen seguirá su curso, y el ensayo que se haga de la ley, tal como ha sido votada por el Senado, será un dato mas y muy importante por cierto, para que la nueva ley pueda ser lo mas perfecta posible.

— Anoche se reunió, con asistencia del señor presidente del Consejo, la comisión encargada de informar sobre el proyecto de enagenación de minas y otras fincas del estado, que con antelación habia invitado á algunos ingenieros, de los cuales concurrieron los señores Cabanillas, Amar de la Torre y Cutoli, á fin de pedirles su parecer sobre varios puntos del proyecto. De la detenida información practicada en esta reunión á que además concurrieron algunos otros señores diputados, resulta probada la posibilidad de valuar y tasar acertadamente las minas, cuya venta se pide en el proyecto, como asimismo que su enagenación en nada afecta al servicio militar ni á todos los demas á que se destinan.

Suscripción en provincia franco el porte.

30 rs. por trimestre.

Se suscribe en Figueras en la librería de Matas.—En Olot en la de Dourem.—En Puigcerdá en la de Diumenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felip de Guixols en la Administración de Correos.

No menos de tenida fué la discusión acerca de la conveniencia de enagenar la fábrica de Juvia y la de moneda de Segovia. Especialmente acerca de esta última, dió el señor Bravo Murillo amplias explicaciones, de las que se deduce que, circulando en España mucha mayor cantidad de moneda de cobre que la necesaria para las transacciones del comercio, y siendo por otra parte el coste de la fábrica de Segovia superior á las utilidades que produce, habia tanto menor inconveniente y mayor ventaja en enajenarla, cuanto que el gobierno pensaba por una parte centralizar todo lo posible la acuñación de la moneda, utilizando al efecto la antigua fábrica de Madrid, y por otra esperaba mayores utilidades para el estado pasando el edificio de la de Segovia al dominio particular, que puede explotarla para multitud de industrias, á que se prestan sus condiciones materiales.

No satisfecho enteramente sin embargo el señor conde de Ripalda, individuo de la comisión, con estas explicaciones, parece forma voto particular en cuanto á la enagenación de la fábrica de Segovia.

Probablemente hoy mismo se presentarán al Congreso el dictán en de la comisión y el voto particular.

Anteayer aprobó la comisión de presupuestos del Congreso el estado de las obligaciones del culto y clero para 1851, tal como habia sido formado por la junta consultiva eclesiástica, presidida por el señor Patriarca de las Indias. Vamos á dar un extracto de este importante documento.

La suma total propuesta para todas aquellas obligaciones en el corriente año asciende á 153.511,446 rs. distribuida en los siguientes capítulos:

Para el *clero catedral* se asignan 15.181,068 reales. Cuéntanse cincuenta prelados que reciben desde 36,000 hasta 120,000 reales, cantidad máxima que disfruta el muy reverendo arzobispo de Toledo.

Para el *clero colegial y abacial* se señalan 2.900,528 reales. Tiene solo dos abades mitrados con jurisdicción *vere nullius*.

A estos prelados hay que añadir diez superiores y un jubilado que ejercen ó han ejercido jurisdicción en territorios exentos, y para los cuales hay presupuestos 113,200 rs.

Por último, en las diversas clases del alto clero figuran, además de los prelados, 235 dignidades, 712 canónigos, 537 racioneros y medio-racioneros y 912 beneficiados.

El *clero parroquial* incluso el *beneficial*, presenta en conjunto un personal de 24.694 sacerdotes, y cuesta al Estado la cantidad de 87.365,622 reales. hay 7,895 curas propios y ecónomos de entrada; 4,069 id.

de primer ascenso, 2,457 id. de segundo ascenso, 1,568 de término, 492 vicarios perpétuos, 1,958 coadjutores en matriz, 1,200 tenientes en filiales, 181 curas jubilados é imposibilitados, y en fin, 4,874 beneficiados.

Resulta de todos estos diversos datos que el personal del clero español en 1851 se compone de 27,152 individuos. El clero regular no forma parte de dicha suma.

El presupuesto del culto catedral, colegial, abacial y parroquial, con algunas otras asignaciones, como reparacion ordinaria de templos, administracion diocesana, etc. sube á 38.879.916 rs.

El sostenimiento de los seminarios conciliares, la reparacion extraordinaria de edificios, las oficinas de administracion de rentas, junta consultiva y direccion de contabilidad, del culto y clero, y por último los imprevistos, completan el total de gastos que dejamos indicado al principio.

Es de advertir, en cuanto al clero, que algunos individuos, especialmente del parroquial, desempeñan á la vez dos beneficios, en cuyos casos solo perciben la asignacion íntegra del uno y la mitad de lo que al otro corresponde. Las dotaciones de esta clase ascienden á mas de un millon de reales.

Leemos en *La España*:

Tenemos entendido que por algunos señores diputados se trata de proponer á las cortes la supresion de las matriculas de hombres de mar, como una medida economica y conveniente. La gravedad de esta medida y las trascendentales consecuencias, en perjuicio de la marina del Estado, que serian el resultado inevitable, si se adoptase sin un estudio detenido de la índole y objeto de aquella institucion, y del servicio que está llamada á cubrir, nos hacen creer, que la noticia es apócrifa, ó que en el caso de tener algun fundamento la proposicion de que se trata, será examinada por el Congreso con la calma y circunspeccion que caracterizan sus deliberaciones, y que no fijará definitivamente su juicio sin oír previamente al gobierno, y el dictámen de personas competentes en la materia.

En el caso de ser cierto lo que se nos ha asegurado, nos ocuparemos oportunamente de la institucion, objeto de estas observaciones.»

Espérase para mañana en esta córte á S. M. el rey de regreso de su partida de caza á los montes de Riofrio.

Anoche hemos visto entrar en palacio un carro que conducia varios venados y jabalíes muertos en la cacería. S. M. se ha dedicado tres dias á la caza, y antes de regresar á Madrid, se propone, segun parece, pasar otro ú otros dos pescando truchas en el Balsain.

El tiempo ha favorecido muy poco para esta expedicion, principalmente desde el miércoles, en que apenas se podia salir al campo por el rigor del frio.

( Popular. )

IDEM 23.

Ayer tarde volvió á reunirse la comision del congreso encargada de presentar su dictámen sobre el arreglo de la deuda del tesoro. Tomaron parte en la discusion los Sres. Pastor, Sanchez Ocaña (D. José), Martinez Almagro y Sierra y Moya, habiendo disertado largamente el primero sobre los diferentes puntos á que hace referencia el proyecto, con gran copia de datos y razones espuestas con la claridad y el método

del hombre de ciencia que ha manejado durante muchos años esta clase de negocios. El señor Pastor, rindiendo un franco y leal homenaje de justicia á las intenciones del gobierno, hizo ver las mejoras de que dentro de ellas mismas y para llevarlas á su mas perfecto complemento, era aun susceptible el proyecto. En el mismo sentido habló el Sr. Martinez Almagro. El Sr. Sanchez Ocaña contestó en nombre del gobierno, abundando en los principios espuestos por el señor Pastor. La comision, en vista de unas y otras esplicaciones, resolvió esperar á las que daría el señor ministro de hacienda en la próxima reunión; en la cual segun tenemos entendido, debe formularse definitivamente el dictámen que ha de someterse á la deliberacion del congreso.

El general Lersundi se presentó ayer por vez primera en la comision de presupuestos. Mantiene en en guerra las rebajas hechas por el conde de Mirasol; pero pide la suma necesaria para los gastos de la quinta.

Las secciones del congreso nombraron ayer para la comision que ha de informar sobre la quinta, á los Sres. Paz, Molano, Rich, Latorre, Hurtado, conde de Fabraquer y Barona.

Créese que habrá bastante acuerdo en esta comision, y que acaso el lunes inmediato presente al congreso su dictámen.

Se nos asegura no ser exacta la noticia dada por *El Católico* sobre haberse negado diferentes preladós á dar la posesion á algunos de los canónigos últimamente nombrados. Solo uno de nuestros obispos, ha elevado á S. M. algunas observaciones demorando, no negando, darle colacion al agraciado de su iglesia.

En cambio, segun nuestras noticias el M. R. cardenal arzobispo de Toledo y los RR. obispos de Cádiz, Córdoba, Leon, Lugo, Valladolid y otros, han dado la colacion y canónica institucion de sus prebendas á eclesiásticos, que recientemente habian recibido los nombramientos de ellas, con cláusulas que en todo ó en parte menoscaba su asignacion.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto.

Atendida la conveniencia de aumentar dos vice-presidentes para el senado, y usando de la prerogativa que la constitucion me concede, vengo en nombrar de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros tercer vice-presidente á D. Diego Medrano, ministro que ha sido de la gobernacion del reino, y cuarto vice-presidente al teniente general de los ejércitos nacionales, D. Fermin Ezpeleta.

Dado en palacio á veinte y uno de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Vengo en nombrar intendente general militar á D. Juan Butler, consejero ordinario del consejo real.

Dado en palacio á diez y nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, Francisco de Lersundi.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.  
Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en autorizar al ministro de la gobernacion del reino para que presente á las cortes un proyecto de ley llamando a las armas treinta y cinco mil hombres correspondientes al alistamiento del presente año.

Dado en palacio á veinte y uno de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, Fermin Arteta.

A las cortes.

La regularidad en el reemplazo del ejército, ya para el mejor orden en un servicio tan importante, ya para que esta carga que tanto afecta á la generalidad de los pueblos se reparta mas equitativamente, exige la renovacion periódica de un número determinado de hombres

Movido el gobierno por esta consideracion, y resuelto, mientras circunstancias muy imperiosas no le obliguen á obrar de otra manera, á que no haya sorteo ni alistamiento en el año próximo, considera indispensable que en el actual se llamen á las armas treinta y cinco mil hombres.

Pero el gobierno que conoce que ha de pasar algun tiempo antes que el proyecto de ley de reemplazos pendiente en el congreso reciba la sancion de la corona; persuadido, como lo está, de que tal como ha salido del senado lleva grandes ventajas á la ley vigente, la cual por otra parte se halla desvirtuada hasta cierto punto; y convencido de que es llegada la época de preparar la transicion entre lo que hoy existe y el nuevo sistema que ha de ponerse en ejecucion, cree conveniente bajo todos conceptos que por esta vez se ejecuten las operaciones del reemplazo con sujecion al proyecto que el senado tiene aprobado, sin que por ello sea visto prejuzga las cuestiones, cuya resolucion definitiva introduzca acaso algunas alteraciones en la ley.

Tales son los fundamentos que obligan al gobierno á presentar á las cortes, competentemente autorizado por S. M. la reina, de conformidad con el parecer del consejo de ministros, el adjunto proyecto de ley.

Madrid 22 de febrero de 1851.—Fermin Arteta.

Proyecto de ley.

Art. 1.º Se llaman al servicio de las armas treinta y cinco mil hombres correspondientes al alistamiento de mil ochocientos cincuenta y uno.

Art. 2.º Las operaciones del reemplazo se verificarán por esta vez con entera sujecion al proyecto de ley aprobado por el senado con fecha veinte y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta.

Madrid 22 de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Fermin Arteta.

Hemos recibido ya algunas noticias del viaje del inglés Mr. Ross por el Guadalquivir. A las seis y media de la tarde del dia de su salida llegaron los viajeros á una legua de A'modovar, en cuyo punto atravesaron la balsa para pasar la noche en tierra. No habia ocurrido averia ni contratiempo de ninguna clase. La distancia recorrida desde su salida de Córdoba ha sido de cinco leguas, y el tiempo invertido cinco horas y media, del que hay que rebajar unos cuarenta minutos que se detuvieron delante de Majaneque, en cuyo punto se proveyeron de una mesa y algunos asientos para mayor comodidad.

Los regalos enviados al Sr. duque de Valencia por Pio IX, consisten en un cuadro en mosaico, representando á S. Pedro en la cárcel, sacado del original de Rafael, y dos carteras que contienen muchos grabados de la ya mencionada calcografía.

Estos obsequios como los remitidos al Sr. Pidal, nada tienen que ver con el concordato, puesto que Su Santidad ha querido con ellos dar á S. M. la Reina y á su gobierno una prueba de agradecimiento por la parte que tomaron en el restablecimiento de su dominio temporal en los estados de la iglesia, para cuyo fin fué enviada allá la expedicion española. (Epoca.)

La sesion del Congreso fue ayer muy breve. El Sr. ministro de la Gobernacion se presentó de uniforme y leyó un proyecto de ley, segun en nuestro número de ayer lo anunciamos, pidiendo autorizacion para plantear la ley de reemplazos con aplicacion á la próxima quinta y pidiendo una de 35,000 hombres, en lugar del reemplazo ordinario, que es de 25,000.

En seguida, y despues de varias preguntas hechas á distintas comisiones, el señor Alvarez Guerra preguntó al señor presidente del Consejo de ministros si, de conformidad con lo que en otra ocasion habia manifestado, era su ánimo que los presupuestos se discutiesen en la actual legislatura, porque, segun S. S., varios diputados manifestaban dudas sobre este punto, y convenia que el gobierno repitiese las seguridades que habia dado.

El señor presidente del Consejo de ministros respondió que ni el decoro del Congreso ni el decoro del gobierno le permitian dar contestacion á semejante pregunta. Algun tanto irritado el señor Alvarez Guerra con esta contestacion, quiso convertir su pregunta en interpelacion formal, y se aplazó este asunto.

Por último, el Congreso acordó reunirse en secciones. (Heraldo.)

Boletin Estrangero.

Paris 21 de febrero.

Casi todos los periódicos publican la carta siguiente del conde de Chambord á Mr. Berryer. La reproducimos por creerla de interés, guardando para luego manifestar la opinion de algunos periódicos con respecto á ella. Dice asi:

Venecia 23 de enero de 1851. Mi querido Berryer: Acabo en este momento de leer el Monitor del 17 de enero y no quiero perder un instante de demostraros toda mi satisfaccion, toda mi gratitud por el admirable discurso que habeis pronunciado en la sesion del 16. Ya vos lo sabeis, aun cuando tenga el dolor de ver algunas veces mis pensamientos é intenciones desnaturalizados y desconocidos, el interés de la Francia, que es para mí lo primero de todo, me condena á menudo á la inaccion y al silencio, tanto es lo que temo turbar la tranquilidad y añadir dificultades y tropiezos á los de la situacion actual. ¡Cuan feliz me considero pues al ver que habeis tan bien espresado sentimientos que son los míos y que concuerdan perfectamente con el lenguaje, con la conducta que en todos tiempos he usado y seguido! Vos lo habeis recordado; tal es esa politica de conciliacion, de union, de fusion, que es la mia, y que tan elocuentemente habeis espuesto; politica que pone en olvido todas las recriminaciones, todas las oposiciones pasadas, y quiere para todo el mun-

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.]*

do un porvenir donde todo hombre honrado se sienta, como vos lo habeis dicho tan bien y tan al caso, en plena posesion de su dignidad personal.

«Depositario del principio fundamental de la monarquía, yo sé que esta monarquía no respondería ciertamente á todas las necesidades de la Francia, si no estaba en armonía con su estado social, sus costumbres, sus intereses, y si la Francia no reconociera y no aceptara con confianza su necesidad. Yo respeto á mi país tanto como le amo; yo hago el debido honor á su civilización y gloria contemporánea, tanto como á las tradiciones y recuerdos de su historia. Las máximas que tienen echadas profundas raíces en su corazón y que vos habeis recordado en la tribuna: la igualdad ante la ley, la libertad de conciencia, el libre acceso por todos los méritos á todos los empleos, á todos los honores, á todas las ventajas sociales, todos esos grandes principios de una sociedad ilustrada y cristiana, me son caros y sagrados como á vos, como á todos los franceses.

«Dar á esos principios todas las garantías que les son necesarias por instituciones conformes á los votos de la nación, y fundar, de acuerdo con ella, un gobierno regular y estable, colocándolo sobre la base de la herencia monárquica y bajo la guardia de las libertades públicas, á la vez fuertemente arregladas y lealmente respetadas: tal sería el único objeto de mi ambición. Me atrevo á esperar que con la ayuda de todos los buenos ciudadanos, de todos los miembros de mi familia, no me faltará ni ánimo ni perseverancia para llevar á cabo esa obra de restauración nacional, único medio de devolver á la Francia esas estensas perspectivas de porvenir, sin las cuales el presente, aun tranquilo, es un presente inquieto y estéril.

«Tras de tantas vicisitudes y ensayos infructuosos, la Francia ilustrada por su propia experiencia, sabrá, tengo de ello la más firme confianza, conocer por sí misma donde están sus mejores destinos. El día en que quede convencida que el principio tradicional y secular de la herencia monárquica, es la más segura garantía de la estabilidad de su gobierno, del desarrollo de sus libertades, ella hallará en mí un francés adicto, pronto á rodearse de todas las capacidades, de todos los talentos, de todas las glorias, de todos los hombres que por sus servicios han merecido la gratitud del país.

«De nuevo os doy, mi querido Berryer, las más expresivas gracias, y os suplico que todas las veces que se os presente ocasión, continúeis tomando la palabra, como acabais de hacerlo con tanta felicidad y oportunidad. Hagamos conocer más y más á la Francia nuestros pensamientos, nuestros votos, nuestras leales intenciones, y aguardaremos con confianza lo que Dios la inspire para salud de nuestro común porvenir. Contad siempre, mi querido Berryer, con mi sincero afecto.—*Enrique.*»

Los diarios reproducen la carta anterior, pero la aprecian diferentemente. *La Asamblea nacional* la acepta como el preámbulo de una nueva carta constitucional conforme á los derechos, á las costumbres y á los progresos de la nación francesa. Según ella, este manifiesto coloca el pensamiento de fusión entre las dos ramas reales sobre las bases más amplias, más acertadas, más fecundas; traza la vía de salud que la providencia ha preparado á la nación para salvarla de la decadencia y de la ruina.

*La Union* y *la Opinion pública* la acogen con regocijo. Este último periódico ve ya elevarse, en toda su gloria, el nuevo universo que entreveía, hace ocho años, Chateaubriand. »

## Gerona 27 de Febrero.

El Boletín oficial núm. 25 contiene;

- 1.º Una circular referente á presupuestos provinciales y municipales.
- 2.º Otra sobre pago de los derechos de portazgos.
- 3.º Otra sobre curación de militares enfermos.
- 4.º Otra sobre padrones de prestación personal.
- 5.º Otra sobre conducción de niños espositos.
- 6.º Anuncio de hallarse vacante el magisterio de instrucción primaria de Santa Pau.
- 7.º Edicto del juez de Figueras sobre hallazgo de un cadáver.
- 8.º Otro del de la Bisbal citando á Sebastian Perals.
- 9.º Otro del de Figueras id. á Bartolomé Safont.
- 10 Otro del Ayudante militar de marina del distrito de Rosas, citando á Jaime Oriol.
11. Otro del Juez de Puigcerdá, citando á D. Francisco Sevall's y Masot.

### ANUNCIOS DEL DIA.

HOY S. Roman abad y fr. y s. Marcario y cps. mrs.  
 MAÑANA San Rosendo obispo.  
 CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia de las Capuchinas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6½ de la tarde.

#### A FECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 29 minutos de la mañana.  
 Se pone á las 5 y 31 minutos de la tarde.

#### TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer. . . . .	9 grados. . . . .	6 grados.
Al medio dia. . . . .	10 grados. . . . .	8 grados.
Al anoecer. . . . .	9 grados. . . . .	7 grados.

El que quiera comprar una tienda establecida desde el año 1819 situada en la calle de Ciudadanos n.º 11 propia de Antonio Cantalupi, comunmente llamada de *Lenti*, que contiene loza, porcelana, cristal, quincalla y otros varios géneros, el que quiera entender en ella que se aviste con dicho Cantalupi.



Funcion para hoy 28 del corriente 11.ª de abono, beneficio de la prima donna D.ª Clarice Di-Franco.

#### PROGRAMA.

Sinfonia de Auber á toda orquesta.  
 El drama que tantos aplausos ha merecido en los principales teatros del Reino.

#### ES UN ÁNGEL

en tres actos, nuevo en este Teatro.

La pieza en un acto del Sr. Breton de los Herreros

#### A LO HECHO PECHO.

En los intermedios se tocarán escogidas piezas instrumentales. A las 7 en punto.

E. R.—FELIX PAGES.

Imprenta de la Viuda Grases plaza de la constitucion.

*Felix Pages*